



RESOLUCION N° ..... **0354**

NEUQUEN, 08 MAY 2013

**VISTO:**

La Solicitud N° 41342 Serie D, emanada de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se requiere la adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación;

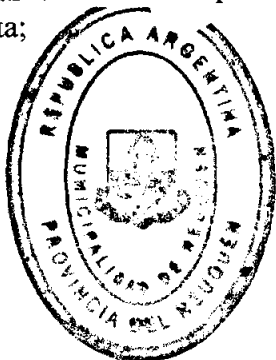
Que obra en las actuaciones Nota N° 20-13, mediante la cual el Subsecretario de Obras Públicas y el Secretario de Obras Públicas expresan: *“Es necesaria la contratación bajo vía de excepción a fin de contar con los elementos enunciados en la solicitud precedente para poder realizarse el acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego, entre otras, antes de la época de siembra y forestación. En función a lo expuesto se solicita una Contratación Directa con compulsión de precios bajo la excepción encuadrada en el art. 3. 2. c. de la Ordenanza N° 7838, con el fin de realizar la contratación detallada en la Solicitud de Pedido N° 41342/D”*;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 404/2013, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de Abril de 2013 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas: Rosales Santos Gervacio; Stekli Sarita Senobia; Funes Bustingorry Élide Blanca Luz; Lescano Silvina Noelia; Metaltej S.R.L.; Carlos Isla y Cía. S.A.; Comercial Belgrano S.A.; Ing. Carlos Ramasco S.A.; Corralón Comahue S.A.; Panozzo y Cía. S.R.L.; Unamit S.A.; Emprendimientos Chocón S.R.L.; Dalla Riva Julio – Dalla Riva Lino S.H.; Hormix S.R.L.; Mat-Ca S.R.L.; Todohierro S.A.; Hasfe S.R.L.; Areco S.R.L.; Vientos del Valle S.R.L.; S.I.CO.N S.R.L.;

Que se recibieron seis (6) ofertas de las firmas: Areco S.R.L. por un monto total de \$ 179.185,12; Mat-Ca S.R.L. por un monto total de \$ 68.133,04; Hormix S.R.L. por un monto total de \$ 26.600,00; Todohierro S.A. por un monto total de \$ 53.529,28; Stekli Sarita Senobia por un monto total de \$ 26.620,00; y Hasfe S.R.L. por un monto total de \$ 29.904,00;

Que el Subsecretario de Obras y Mantenimiento procedió a prestar conformidad para la adjudicación de las propuestas de Menor Precio y/o Única Oferta;



**Cr. SERASSIO CARLOS E.**  
DIREC. GRAL. DE ADMINST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que asimismo, corresponde desestimar a la firma Areco S.R.L. en los renglones N° 6, 10 y 11, declarar fracasados los mismos y efectuar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, a efectos de efectuar la adquisición de los materiales correspondientes a esos ítems encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) y c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3°) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Obras Públicas;

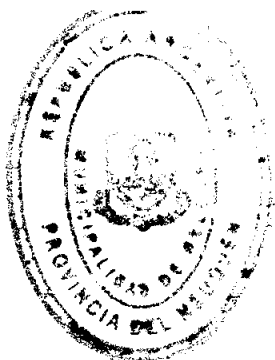
Por ello:

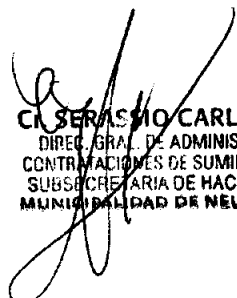
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 404/2013, ----- mediante la cual se requiere la adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°): DESESTIMAR** en la Compra Directa N° 404/2013 tramitada para la ----- adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación a la firma Areco S.R.L. en los renglones N° 6, 10 y 11 por alto precio en relación al presupuesto oficial de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3°): ADJUDICAR** en la Compra Directa N° 404/2013, mediante la cual se ----- requiere la adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación, a la firma **Hormix S.R.L.**, en el renglón N° 12, Alternativa N° 1 – Menor Precio por el importe total de \$ **26.600,00** (Pesos Veintiseis Mil Seiscientos); **Mat-Ca S.R.L.**, en los renglones N° 5 y 7, Alternativa N° 1 – Menor Precio, por el importe total de \$ **11.326,08** (Pesos Once Mil Trescientos Veintiseis con Ocho Centavos); y **Todohierro S.A.**, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 8 y 9, Alternativa N° 1 – Menor Precio, por el importe total de \$ **44.881,28** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Veintiocho Centavos); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-



  
**CSERASINO CARLOS E.**  
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**ARTÍCULO 4º): DECLARAR** Fracasado en la Compra Directa N° 404/2013 tramitada ----- para la adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación, los renglones N° 6, 10 y 11 por ofertas inconvenientes de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

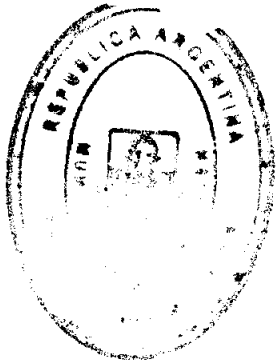
**ARTÍCULO 5º): AUTORIZAR** a la Dirección de Compras Directas a tramitar la ----- adquisición de los materiales correspondientes a los renglones declarados fracasados en la presente por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3. 2. b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

**ARTICULO 6º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 7º): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

**ES COPIA**

**FDO. ARTAZA**



*[Handwritten signature]*  
C. SERASSIO CARLOS E.  
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1925  
Fecha 17 / 05 / 2013